

Secretaría Municipal

**DECRETO EXENTO N° 2652**

**MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL SERNAMEG**

**LO PRADO, 15 DIC. 2017**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**V I S T O S :**

La Resolución Exenta N°132 de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba modificación de convenio de continuidad de transferencia y ejecución del SERNAMEG Dirección Regional Metropolitana con la Municipalidad de Lo Prado; el Memorando N°1454 de fecha 7 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique mediante el correspondiente decreto alcaldicio, el mencionado Convenio que autoriza transferencia de fondos; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N° 138, 426 y 427 de 2016 y decreto alcaldicio, Materia de Personal N° 120 de fecha 31 de marzo de 2017

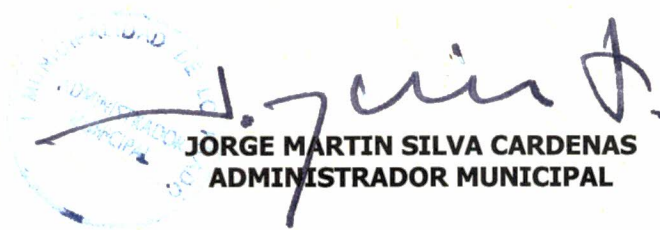
**D E C R E T O**

- 1.- Apruébase y Ratificase por este acto, el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2017, entre la "Dirección Regional SERNAM Y Equidad de Género, de la Dirección Regional Metropolitana; y la I. Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del programa "Centro de la Mujer" (VCM 2017), y cuyo texto se adjunta y entiende, forma parte integrante del mismo.
- 2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la Unidad Técnica encargada de supervisar el fiel cumplimiento de la presente modificación del Convenio para el referido Programa.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARMEN GORROÑO VELASCO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JORGE MARTIN SILVA CARDENAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JMSC/CGV/kmo

**Distribución:**

**N°523/Sec. Municipal-2017**

Secretaría Municipal /Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/Administración y Finanzas/DIDECO/ Contabilidad y Presupuesto/Prog. Sociales/Oficina de Partes



12 DIC 2017

VCM



DIDECO

Handwritten signature and stamp of the Mayor (ALCALDE) with date 12/12 and initials VP3.

**MEMO:** N° 1454 /

**ANT. :** Modificación Convenio y Res. Exenta N° 132 de fecha 29 de noviembre 2017.

**MAT. :** Lo que indica.

**LO PRADO,** 07 DIC. 2017

**DE :** DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA

**A :** ALCALDE  
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

Mediante el presente, remito a usted, Modificación de Convenio y Resolución Exenta N° 132, de fecha 29 de noviembre 2017, el cual aprueba Modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer, para dictar decreto que ratifique dicha modificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Handwritten signature and official stamp of the Director of Community Development.

**SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

CSM/FCG/sgg.  
Distribución  
Alcaldía  
Dideco  
Centro de la Mujer

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 132/REGIÓN METROPOLITANA**

**SANTIAGO, 29 NOVIEMBRE DE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de la República; Las facultades contempladas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer N°19.023 de Enero del año 1991, modificada por La Ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y en su artículo 13 sustituye la frase "Servicio Nacional de la Mujer" por "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" y a su vez modifica normas legales que indica; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N° 137 de 2001; Resolución Exenta N° 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAMEG; Resolución Exenta N° 3144 de 30 de Diciembre del 2016, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2016 para Direcciones Regionales del SERNAMEG, Resolución TRA 121830/30/2016 que nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP); Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en los distintos ámbitos, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su proyección en las relaciones de familia.

Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAMEG ha implementado el programa "**Centro de la Mujer**", el que tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna. Su intervención se desarrolla a partir de dos programas:

- Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres.
- Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres

Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para la ejecución del programa "Centro de la Mujer", para el año 2017.



Qué, con fecha 22 de Agosto de 2017 y a través de Ordinario N° 2007 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos SERNAMEG.

Qué, con fecha 20 de septiembre y a través de Ordinario N° 2251 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos Municipales.

Qué, con fecha 19 octubre 2017 y a través del OF. N° 618/DRM la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutor.

Que, resulta necesario aprobar, mediante Resolución Exenta, la modificación de Convenio suscrito por las partes con fecha 20 de noviembre de 2017, el que requiere de la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione.

#### RESUELVO:

**ARTICULO 1° APRUÉBESE** Modificación de Convenio suscrito con fecha 18 de octubre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO** para la ejecución del **PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER**, en virtud del cual las partes acuerdan formalizar las obligaciones cuyo tenor es el siguiente:

### MODIFICACIÓN

#### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

#### SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

#### DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Y

#### MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

#### CENTRO DE LA MUJER

En Santiago, a 20 de noviembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (T y P) doña CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN, cédula nacional de identidad de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "Sernam EG", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Lo Prado**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69254100-6, representada por su Alcalde Don MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS, cédula nacional de identidad N° 8667900-0, ambos con domicilio en Av. San Pablo 5959, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución

#### I.-NORMAS COMUNES A TODOS LOS CONVENIOS.-

##### PRIMERO:

El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las



autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

En ese contexto, SernamEG, por medio de su **Unidad en Violencia contra las Mujeres** tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna. Su intervención se desarrolla a partir de 2 programas:

- Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres
- Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres

Por su parte, en conformidad con la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Municipalidad de Curacaví es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo 4º establece: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**".

Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para la ejecución del programa "**Centro de la Mujer**", para el año 2017.

Qué, con fecha 22 de Agosto de 2017 y a través de Ordinario N° 2007 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos SERNAMEG.

Qué, con fecha 20 de septiembre y a través de Ordinario N° 2251 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos Municipales.

Qué, con fecha 19 octubre 2017 y a través del OF. N° 618/DRM la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutor.

## **SEGUNDO: Objeto**

El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de redistribuir los recursos entregados por SERNAMEG.

## **TERCERO: Modificación que se introduce**

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, redistribución del presupuesto como se indicara en los cuadros que a continuación indica, reemplazando las cláusulas financieras tanto de los fondos aportados por Sernameg como por parte del municipio del convenio, por la que a continuación se indica:

### **TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO**

#### **TITULO II.B CENTRO DE LA MUJER**

#### **CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

- 1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM EG**
  - a) COMPROMISOS FINANCIEROS**



b.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 62.731.008.- (sesenta y dos millones setecientos treinta y un mil ocho pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM 634	APORTE SERNAM 635
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 0	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 0
		15	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 47.067.744	\$ 9.960.000
		22	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		23	Personal de Planta	\$ 0	\$ 0
		24	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
		<b>20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.067.744</b>	<b>\$ 9.960.000</b>
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0	\$ 0
		36	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0	\$ 0
		<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 500.000	\$ 0
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.711.500	\$ 0
		44	Servicios Básicos (pago mensual de dos celulares)	\$ 0	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 600.000	\$ 0
		46	Publicidad y Difusión	\$ 550.000	\$ 0
		47	Servicios Generales (Guardia)	\$ 0	\$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.500.000	\$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 447.144	\$ 94.620
		<b>40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.308.644</b>	<b>\$ 94.620</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		52	Máquinas y Equipos	\$ 0	\$ 0
		53	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		54	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
		55	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0

DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA  
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
 CONTROL LEGAL

		56	Aporte Monetarios	\$ 0	\$ 0
		57	Materiales e Insumos	\$ 0	\$ 0
		<b>50</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	\$ 0	\$ 0
		62	Edificios	\$ 0	\$ 0
		63	Vehículos	\$ 0	\$ 0
		64	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		65	Máquinas y Equipos (ventiladores y amplificación portátil)	\$ 300.000	\$ 0
		66	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		67	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
		<b>60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 52.676.388</b>	<b>\$ 10.054.620</b>

UCM

### TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

#### TITULO II.B PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER

#### CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

##### 2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM EG

##### b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 62.731.008.- (sesenta y dos millones setecientos treinta y un mil ocho pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

CENTRO DE LA MUJER			APORTE SERNAM		
C1	ITEM	C2	DETALLE	LINEA ATENCION	LINEA PREVENCION
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 45.681.435	\$ 9.960.000
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Víaticos		
<b>20</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 45.681.435</b>	<b>\$ 9.960.000</b>	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		

UCM



		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración		
		<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 641.116	\$ 78.852
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.801.500	
		44	Servicios Básicos		
		45	Gastos de Traslados	\$ 600.000	
		46	Publicidad y Difusión	\$ 1.240.000	
		47	Servicios Generales		
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.500.000	
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 79.026	\$ 15.768
				<b>40</b>	<b>TOTAL</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos		
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
				<b>50</b>	<b>TOTAL</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios	\$ 338.311	
		65	Máquinas y Equipos	\$ 300.000	
		66	Equipos Informáticos	\$ 370.000	
		67	Programas Informáticos	\$ 125.000	
		68	Mejoras y Ampliaciones		
				<b>60</b>	<b>TOTAL</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 52.676.388</b>	<b>\$ 10.054.620</b>

DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
CONTROL LEGAL

### TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

#### TITULO II.B PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER

#### CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

##### 1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR

**B.1** La Municipalidad, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo, la suma bruta, única y total anual de **\$ \$16.630.702.- (dieciséis millones seiscientos tres mil setecientos dos pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTAS				APORTES MUNICIPIO	
C1	ITEM	C2	DETALLE	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 8.430.702	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 2.500.000

		15	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.430.702</b>	<b>\$ 2.500.000</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 0	\$ 0
		22	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		23	Personal de Planta	\$ 0	\$ 0
		24	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
		<b>20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0	\$ 1.600.000
		36	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0	\$ 0
		<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.600.000</b>
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 1.000.000	\$ 0
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0	\$ 0
		44	Servicios Básicos (pago mensual de dos celulares)	\$ 600.000	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		46	Publicidad y Difusión	\$ 0	\$ 0
		47	Servicios Generales (Guardia)	\$ 0	\$ 2.500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0	\$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 0	\$ 0
		<b>40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600.000</b>	<b>\$ 2.500.000</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		52	Máquinas y Equipos	\$ 0	\$ 0
		53	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		54	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
		55	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		56	Aporte Monetarios	\$ 0	\$ 0
		57	Materiales e Insumos	\$ 0	\$ 0
		<b>50</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	\$ 0	\$ 0
		62	Edificios	\$ 0	\$ 0
		63	Vehículos	\$ 0	\$ 0
		64	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		65	Máquinas y Equipos (ventiladores y amplificación portatil)	\$ 0	\$ 0
		66	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		67	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0

ABOGADA REOIC  
 DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA  
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO  
 CONTROL LEGAL

		<b>60</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 10.030.702</b>	<b>\$ 6.600.000</b>

**TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO**

**TITULO II.B PROGRAMA CENTYRO DE LA MUJER**

**CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

**2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR**

C1	CENTRO DE LA MUJER		DETALLE	APORTE EJECUTOR	
	ITEM	C2		RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	2.500.000	
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta	\$ 4.606.376	
		14	Personal a Contrata	\$ 553.204	\$ 2.500.000
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.659.580</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios		
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos		
<b>20</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		\$ 1.600.000
		36	Gastos de Traslados		
		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración		
<b>30</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.600.000</b>	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 1.000.000	
		43	Materiales de Uso y Consumo		
		44	Servicios Básicos	\$ 600.000	
		45	Gastos de Traslados		
		46	Publicidad y Difusión		
		47	Servicios Generales		\$ 2.500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales		
		49	Otros Gastos Operacionales		
<b>40</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.600.000</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos		

ABOGADA INELGIC...  
 DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA  
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
 CONTROL LEGAL

		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
		<b>50</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios		
		65	Máquinas y Equipos		
		66	Equipos Informáticos		
		67	Programas Informáticos		
		68	Mejoras y Ampliaciones		
		<b>60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 9.259.580</b>	<b>\$ 6.600.000</b>

#### a) COMPROMISOS FINANCIEROS

El ejecutor se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **\$ \$16.630.702.- (dieciséis millones seiscientos tres mil setecientos dos pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

##### CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2017.

##### QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

##### SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

##### SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEGEG y uno en poder del Ejecutor.

##### OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (T y P) de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género de doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, consta de Resolución TRA N° 121830/30/2016 de **2016** y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 37 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2013 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.



La personería del Alcalde Don **MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS** para representar a la **Municipalidad de Lo Prado**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana del 29 de noviembre de 2016.

**CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN / DIRECTORA REGIONAL (TYP) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN METROPOLITANA / MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS / ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO/ REGIÓN METROPOLITANA**

**ARTICULO 2º Impútese** el gasto que involucra la ejecución del programa VCM, Atención, correspondiente al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 del presupuesto del Servicio Nacional de la y La Equidad de Género correspondiente al año 2017.

**ARTICULO 3º Autorízase** la transferencia de fondos, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes y que se aprueba por este acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º Publíquese** la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,**

ABOGADA (R) CLAUDIO L.  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y LA EQUIDAD DE GENERO  
CONTROL LEGAL

CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN ITANA  
DIRECTORA REGIONAL DE SANTIAGO  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



YNL/CDC/FVF/FMA/sff  
DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.M
- Programa Centro de la Mujer
- Municipalidad de Lo Prado

## MODIFICACIÓN

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

#### SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

#### DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Y

#### MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

#### CENTRO DE LA MUJER

En Santiago, a 20 de noviembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (T y P) doña CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN, cédula nacional de identidad de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "Sernam EG", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Lo Prado**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69254100-6, representada por su Alcalde Don MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS, cédula nacional de identidad N° 8667900-0, ambos con domicilio en Av. San Pablo 5959, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución

#### I.-NORMAS COMUNES A TODOS LOS CONVENIOS.-

##### PRIMERO:

El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

En ese contexto, SernamEG, por medio de su **Unidad en Violencia contra las Mujeres** tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna. Su intervención de desarrolla a partir de 2 programas:

- Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres
- Programa de Prevención Integral en Violencia contra las Mujeres

Por su parte, en conformidad con la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Municipalidad de Curacaví es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo 4° establece: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros

órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**".

Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para la ejecución del programa "**Centro de la Mujer**", para el año 2017.

Qué, con fecha 22 de Agosto de 2017 y a través de Ordinario N° 2007 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos SERNAMEG.

Qué, con fecha 20 de septiembre y a través de Ordinario N° 2251 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos Municipales.

Qué, con fecha 19 octubre 2017 y a través del OF. N° 618/DRM la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutor.

### **SEGUNDO: Objeto**

El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de redistribuir los recurso entregados por SERNAMEG.

### **TERCERO: Modificación que se introduce**

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, redistribución del presupuesto como se indicara en los cuadros que a continuación indica, reemplazando las cláusulas financieras tanto de los fondos aportados por Sernameg como por parte del municipio del convenio, por la que a continuación se indica:

#### **TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO**

#### **TITULO II.B CENTRO DE LA MUJER**

#### **CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

#### **1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM EG**

#### **a) COMPROMISOS FINANCIEROS**

**b.1** SernameG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 62.731.008.- (sesenta y dos millones setecientos treinta y un mil ocho pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM 634	APORTE SERNAM 635
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 0	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 0
		15	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 47.067.744	\$ 9.960.000
		22	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		23	Personal de Planta	\$ 0	\$ 0
		24	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0

ASUGAÑA PUCU  
 DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
**CONTROL LEGAL**

		20	TOTAL	\$ 47.067.744	\$ 9.960.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0	\$ 0
		36	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0	\$ 0
				<b>30</b>	<b>TOTAL</b>
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 500.000	\$ 0
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.711.500	\$ 0
		44	Servicios Básicos (pago mensual de dos celulares)	\$ 0	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 600.000	\$ 0
		46	Publicidad y Difusión	\$ 550.000	\$ 0
		47	Servicios Generales (Guardia)	\$ 0	\$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.500.000	\$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 447.144	\$ 94.620
				<b>40</b>	<b>TOTAL</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		52	Máquinas y Equipos	\$ 0	\$ 0
		53	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		54	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
		55	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		56	Aporte Monetarios	\$ 0	\$ 0
		57	Materiales e Insumos	\$ 0	\$ 0
				<b>50</b>	<b>TOTAL</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	\$ 0	\$ 0
		62	Edificios	\$ 0	\$ 0
		63	Vehículos	\$ 0	\$ 0
		64	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		65	Máquinas y Equipos (ventiladores y amplificación portátil)	\$ 300.000	\$ 0
		66	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		67	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
				<b>60</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 52.676.388</b>	<b>\$ 10.054.620</b>

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
**CONTROL LEGAL**

**TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO**

**TITULO II.B PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER**

**CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

**2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM EG**

**b) COMPROMISOS FINANCIEROS**

b.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$



		<b>60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.133.311</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 52.676.388</b>	<b>\$ 10.054.620</b>

### TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

#### TITULO II.B PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER

#### CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

#### 1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR

**B.1** La Municipalidad, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo, la suma bruta, única y total anual de **\$ \$16.630.702.- (dieciséis millones seiscientos tres mil setecientos dos pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTAS				APORTES MUNICIPIO	
C1	ITEM	C2	DETALLE	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 8.430.702	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 2.500.000
		15	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>		
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 0	\$ 0
		22	Personal Código del Trabajo	\$ 0	\$ 0
		23	Personal de Planta	\$ 0	\$ 0
		24	Personal a Contrata	\$ 0	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	\$ 0	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0	\$ 0
		<b>20</b>	<b>TOTAL</b>		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0	\$ 1.600.000
		36	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0	\$ 0
		<b>30</b>	<b>TOTAL</b>		
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 0	\$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 1.000.000	\$ 0
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0	\$ 0
		44	Servicios Básicos (pago mensual de dos celulares)	\$ 600.000	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		46	Publicidad y Difusión	\$ 0	\$ 0
		47	Servicios Generales (Guardia)	\$ 0	\$ 2.500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0	\$ 0

**62.731.008.- (sesenta y dos millones setecientos treinta y un mil ocho pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

CENTRO DE LA MUJER			APORTE SERNAM		
C1	ITEM	C2	DETALLE	LINEA ATENCION	LINEA PREVENCION
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 45.681.435	\$ 9.960.000
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Víaticos		
		<b>20</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 45.681.435</b>
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		
		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración		
		<b>30</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 641.116	\$ 78.852
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.801.500	
		44	Servicios Básicos		
		45	Gastos de Traslados	\$ 600.000	
		46	Publicidad y Difusión	\$ 1.240.000	
		47	Servicios Generales		
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.500.000	
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 79.026	\$ 15.768
		<b>40</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.861.642</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos		
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
		<b>50</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios	\$ 338.311	
		65	Máquinas y Equipos	\$ 300.000	
		66	Equipos Informáticos	\$ 370.000	
		67	Programas Informáticos	\$ 125.000	
		68	Mejoras y Ampliaciones		



		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 0	\$ 0
		<b>40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600.000</b>	<b>\$ 2.500.000</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		52	Máquinas y Equipos	\$ 0	\$ 0
		53	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		54	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
		55	Gastos de Traslados	\$ 0	\$ 0
		56	Aporte Monetarios	\$ 0	\$ 0
		57	Materiales e Insumos	\$ 0	\$ 0
		<b>50</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	\$ 0	\$ 0
		62	Edificios	\$ 0	\$ 0
		63	Vehículos	\$ 0	\$ 0
		64	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0
		65	Máquinas y Equipos (ventiladores y amplificación portátil)	\$ 0	\$ 0
		66	Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
		67	Programas Informáticos	\$ 0	\$ 0
		<b>60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 10.030.702</b>	<b>\$ 6.600.000</b>



**TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO**

**TITULO II.B PROGRAMA CENTYRO DE LA MUJER  
CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES  
2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR**

CENTRO DE LA MUJER			APOORTE EJECUTOR		
C1	ITEM	C2	DETALLE	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	2.500.000	
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta	\$ 4.606.376	
		14	Personal a Contrata	\$ 553.204	\$ 2.500.000
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		<b>10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.659.580</b>	<b>\$ 2.500.000</b>
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios		
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos		
<b>20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		\$ 1.600.000
		36	Gastos de Traslados		

		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración		
		<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.600.000</b>
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 1.000.000	
		43	Materiales de Uso y Consumo		
		44	Servicios Básicos	\$ 600.000	
		45	Gastos de Traslados		
		46	Publicidad y Difusión		
		47	Servicios Generales		\$ 2.500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales		
		49	Otros Gastos Operacionales		
		<b>40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600.000</b>	<b>\$ 2.500.000</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos		
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
		<b>50</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios		
		65	Máquinas y Equipos		
		66	Equipos Informáticos		
		67	Programas Informáticos		
		68	Mejoras y Ampliaciones		
		<b>60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 9.259.580</b>	<b>\$ 6.600.000</b>



#### a) COMPROMISOS FINANCIEROS

El ejecutor se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **\$ \$16.630.702.- (dieciséis millones seiscientos tres mil setecientos dos pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

#### CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2017.

#### QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

#### SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

#### SÉPTIMO: Suscripción y firma.



La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEGEG y uno en poder del Ejecutor.

### **OCTAVO: PERSONERÍAS**

La calidad de Directora Regional (T y P) de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género de doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, consta de Resolución TRA N° 121830/30/2016 de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 37 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2013 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde Don **MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS** para representar a la **Municipalidad de Lo Prado**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana del 29 de noviembre de 2016.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN METROPOLITANA  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA  
EQUIDAD DE GÉNERO  
REGIÓN METROPOLITANA

**CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**  
DIRECTORA REGIONAL (TYP)  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA  
EQUIDAD DE GÉNERO  
REGIÓN METROPOLITANA



MUNICIPALIDAD DE LO PRADO  
ALCALDE

**MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO



Handwritten marks and scribbles at the bottom of the page.